



Al contestar cite Radicado 2026-2-003201-064640 Id: 874203
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
Destinatario: CANAL DE COMUNICACIÓN CIUDADANO
Fecha: 20-10-2026 10:40:27
Folios: 8
Anexos: 0



Bogotá D.C.

Honorable Congresista.

DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ G

Secretario General

Senado de la Republica

Secretaria.general@senado.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición 76-Aditiva a la Proposición 49 de Control Político

Respetado Secretario, reciban un cordial saludo:

En atención a su comunicación radicada en este Ministerio, la Dirección de Asuntos Legislativos, en ejercicio de su función, remite la respuesta elaborada por la Dirección Autoridad Nacional de Consulta previa, área competente en la materia:

CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DEL INTERIOR

Consulta previa y conflictividad social

1. ¿Cuántos proyectos relacionados con exploración, producción, transporte, regasificación e infraestructura de gas natural se encuentran actualmente pendientes de certificación de presencia de comunidades étnicas, inicio de consulta previa o culminación de dicho proceso?

Respuesta:

- Hay **dos proyectos** pendientes del acto administrativo que resuelve sobre la procedencia y oportunidad de la consulta previa.

El primero es el proyecto Gasoducto Ballenas–Barrancabermeja. Frente a este, un fallo de tutela de segunda instancia ordenó a la empresa Transportadora de Gas Internacional (TGI S.A. E.S.P.) radicar ante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) la solicitud de determinación de procedencia y oportunidad de la consulta previa respecto del proyecto de regasificación en el Campo Ballenas, objeto de la controversia. El Ministerio del Interior está a la espera de que el ejecutor del proyecto allegue la información para iniciar el trámite administrativo.

El segundo es el proyecto denominado Área de desarrollo SN-9, a cargo de la empresa MAUREL & PROM AMÉRIQUE LATINE SUCURSAL COLOMBIA, que radicó la solicitud el pasado 5 de octubre de 2026. Actualmente se encuentra en estudio para determinar la procedencia y oportunidad de la consulta previa.



- Hay **6 proyectos pendientes de iniciar el proceso de consulta previa**, relacionados con la exploración, producción, transporte, regasificación e infraestructura de gas natural.
- Hay **55 proyectos** relacionados con la exploración, producción, transporte, regasificación e infraestructura de gas natural cuyo proceso de consulta previa está pendiente de culminar.

2. Relacione los proyectos energéticos y gasíferos que presentan retrasos asociados a procesos de consulta previa, indicando estado actual, tiempo de retraso y entidades involucradas.

Respuesta:

No es procedente hablar de retrasos asociados a los procesos de consulta previa por dos razones: en primer lugar, se trata de una actuación administrativa cuyo procedimiento no está reglado con precisión y, en segundo lugar, cada caso, cada proyecto y cada comunidad son únicos.

La consulta previa es un derecho fundamental de los pueblos étnicos y un deber constitucional y convencional del Estado, que los ejecutores deben prever desde las etapas tempranas de estructuración y programación de sus proyectos.

En consecuencia, las actividades de preconsulta, identificación de impactos, formulación de medidas, concertación de acuerdos, protocolización y seguimiento que deban adelantarse dentro de un proceso de consulta previa hacen parte del cumplimiento de un derecho fundamental, y no pueden calificarse automáticamente como factores de retraso del proyecto.

No obstante, los procesos de consulta previa se desarrollan conforme a las dinámicas y los tiempos que definen las empresas y las comunidades, y en sus distintas etapas se presentan particularidades propias de cada proyecto y de cada caso. Más adelante expondré las que se repiten con mayor frecuencia y que deben abordarse conforme a la Constitución, la jurisprudencia y la ley en la materia.

3. ¿Cuál es el tiempo promedio de duración de los procesos de consulta previa para proyectos de hidrocarburos y gas natural durante los últimos cinco años?

Respuesta:

En los últimos 5 años, una consulta previa para proyectos de hidrocarburos y gas natural ha tenido una duración promedio de 9 meses, desde la etapa de preconsulta hasta la etapa de consulta (fase de formulación de acuerdos y protocolización).



4. ¿Cuáles son las principales causas de demora identificadas por el Ministerio del Interior en los trámites de consulta previa para proyectos estratégicos del sector energético?

Respuesta:

Este Gobierno está finalizando un diagnóstico que ha permitido identificar cuellos de botella en el trámite de la consulta previa. Por una parte, se estableció un plan de destrabe y transformación en la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa para atender los retrasos internos en la determinación de procedencia. Por otra parte, en cuanto al proceso de consulta previa propiamente dicho, se han identificado las siguientes dificultades en sus distintas etapas:

1. En todas las etapas

- Intervención indebida y desproporcionada de los asesores de las comunidades.
- Fragmentación de las comunidades, motivada por el interés de participar en un proceso de consulta previa ante la expectativa de obtener algún beneficio económico.

2. Coordinación y preparación

- Dificultad del ejecutor para lograr el acercamiento con las comunidades.

3. Preconsulta

- Estancamiento por falta de concertación de la ruta metodológica, debido a que las comunidades solicitan montos económicos elevados para desarrollarla (lo que incluye, de nuevo, la contratación de asesores).
- Estancamiento por falta de representatividad o por conflictos internos de las comunidades. Su solución requiere el apoyo de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, cuyos tiempos de respuesta en estos asuntos son muy prolongados.
- Estancamiento porque algunas comunidades condicionan el avance de una consulta específica a temas que no corresponden a ella ni guardan relación con su objeto.

4. Consulta

- Desacuerdos sobre los impactos que deben identificarse y las medidas de manejo que deben concertarse entre las partes.
- Dificultad para llegar a acuerdos por las altas expectativas económicas frente a las medidas de compensación.



5. Seguimiento

- El cumplimiento de los acuerdos protocolizados representa un gran reto tanto para los ejecutores como para las comunidades. En general, los ejecutores muestran un avance normal conforme a los hitos y plazos pactados, aunque es necesario hacer requerimientos periódicos e impulsar reuniones de seguimiento.
- El cumplimiento de los acuerdos suele depender directamente del avance constructivo del proyecto y de la expedición de la licencia ambiental. A esto se suma que las comunidades también asumen deberes en virtud de los acuerdos protocolizados, y su incumplimiento retrasa tanto los acuerdos como la ejecución de los proyectos. Por ello es necesario reforzar la socialización de este alcance: si bien la consulta previa es el ejercicio de un derecho y la materialización de beneficios para las comunidades, también les genera obligaciones frente a las empresas y frente a la propia institucionalidad.

5. ¿Qué medidas ha adoptado o tiene previstas el Gobierno Nacional para garantizar que los procesos de consulta previa se desarrollen con respeto a los derechos de las comunidades, pero evitando paralizaciones indefinidas que afecten la seguridad energética nacional?

Respuesta:

Por una parte, el Gobierno Nacional tiene prevista, y ya adelanta, una articulación intersectorial que abarca desde la planeación y estructuración de los proyectos de interés del sector hasta el acompañamiento en su desarrollo.

Así mismo, el Gobierno Nacional está verificando las problemáticas asociadas a los procesos de consulta previa, que se abordarán tanto desde el funcionamiento interno de la DANCP como mediante posibles proyectos de la agenda regulatoria que faciliten el desarrollo del proceso de consulta previa. Cabe resaltar que dicha agenda regulatoria no implica modificación ni desarrollo alguno del derecho fundamental a la consulta previa. (Decidir si se menciona o no el decreto publicado).

Adicionalmente, se adelanta un trabajo articulado con la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (OAAS) del Ministerio de Minas y Energía para los proyectos de transición energética en La Guajira, con el fin de facilitar el diálogo con las comunidades Wayuu, de modo que se garanticen sus derechos y, a la vez, se permita el avance de dichos proyectos en el territorio.

6. ¿Cuántos proyectos estratégicos de transporte de gas, regasificación o explotación costa afuera se encuentran actualmente suspendidos o retrasados por conflictos sociales, bloqueos, protestas o controversias comunitarias?



Respuesta:

A. Transporte de Gas

- Infraestructura: El transporte se realiza mediante oleoductos/gasoductos desde la perforación de Hocol en el Complejo Ballenas (Central Processing Facility - CPF), el cual procesa la compresión/descompresión para su despacho a través de las tuberías de Promigas y TGI.
- Requerimientos de ampliación: Debido a la proyección de entrada de gas *offshore*, el Complejo Ballenas requiere una ampliación de capacidad y adecuación de tuberías para manejar mayores volúmenes y presiones.
- Consultas previas: Esta ampliación requiere el desarrollo de procesos de consulta previa con las comunidades del área de influencia.

B. Explotación Costa Afuera (*Offshore*)

- Proyectos principales: Proyectos de exploración y hallazgos en áreas como Sirius y el campo Sandía.
- Comunidades afectadas: Abarca el litoral costero entre La Guajira y Santa Marta Costa afuera de Petrobras (Línea de Flujo y Área de Desarrollo)
- Estado del trámite ambiental: El proyecto se encuentra pendiente de radicar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante la autoridad competente para la obtención de la licencia ambiental.
- Cuello de botella principal: El trámite se encuentra detenido debido a que *no se ha podido protocolizar la consulta previa*.
- Situación con la comunidad: La comunidad de Taganga mantiene expectativas muy altas en el marco de la ruta metodológica establecida, lo cual ha impedido avanzar en los acuerdos necesarios para concretar la protocolización.
- Estado de las Consultas Previas:
 - Se registra un total aproximado de 120 comunidades en las que se deben adelantar procesos de consulta previa.
 - Según reportes preliminares (por verificar con la coordinación del área/Natalia García de la DACNP), se habrían realizado aproximadamente 80 consultas.

C. Regasificación

- Planta SPEC (Cartagena): La regasificadora cuenta con una ampliación que entró en funcionamiento recientemente. Permite la recepción e importación de gas para procesos de licuefacción/transporte (principalmente GLP e uso industrial).
- Estado operativo: Actualmente se encuentra en pleno funcionamiento y sin bloqueos.



- Alerta estratégica: Al ser catalogada como infraestructura crítica energética para el país (especialmente ante contingencias como el Fenómeno del Niño), se enfatiza la necesidad de mantener su operación sin interrupciones ni bloqueos comunitarios.

D. Situación Social y Conflictividad Local (La Guajira)

- Conflicto en el Corregimiento El Pájaro: En inmediaciones del Complejo Ballenas se presenta un conflicto histórico interclánico entre las familias Ipuana y Epinayú.
- Dinámica de bloqueos: Existe una tensión constante donde los acuerdos logrados con uno de los clanes suelen desencadenar bloqueos o reclamos por parte del otro clan para exigir condiciones equivalentes.

Diagnóstico actual: A la fecha no existen alertas activas de bloqueo, pero se mantiene la vulnerabilidad de cierres intempestivos por esta dinámica social.

7. ¿Existe una estrategia interinstitucional entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y ANLA para priorizar proyectos considerados críticos para la seguridad energética del país?

Respuesta:

Este Gobierno viene generando distintos espacios para priorizar los proyectos considerados críticos para la seguridad energética del país. El Ministerio del Interior ha hecho parte del Comité Intersectorial de Hidrocarburos, que ha sesionado en diversas mesas y reuniones; ha participado en la Misión Crecer de la Vicepresidencia de la República, y el pasado 14 de octubre, en horas de la mañana, participó en la mesa técnica interinstitucional de Ecopetrol. En dichos espacios, el Ministerio del Interior se ha puesto a disposición de las distintas carteras para lograr, desde sus competencias, las metas propuestas en materia energética.

Adicionalmente, para los proyectos priorizados de transición energética en el departamento de La Guajira, trabajamos de manera articulada con la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía y con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. El propósito es identificar y atender las situaciones socioambientales que se presenten en las comunidades y que puedan afectar el buen desarrollo de los procesos de consulta previa o el avance de las etapas de los proyectos.

Así mismo, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa participa en la Mesa de Alto Nivel Minero Energética, un mecanismo del Ministerio de Minas y Energía que tiene como fin coordinar y promover el diálogo, analizar el estado de los trámites ambientales y revisar las brechas y los retos de los proyectos de generación y transmisión de energía. En este espacio también se exploran alternativas para apoyar a las empresas y a los gremios, con el fin de contribuir al fortalecimiento del Sistema Energético Nacional y a la transición energética.



Adicionalmente, las metas de carácter procedimental y regulatorio se vienen trabajando de forma conjunta.

8. ¿Cuál es el cronograma para modernizar y digitalizar los procedimientos de certificación de comunidades étnicas y consulta previa con el fin de reducir tiempos de respuesta?

Respuesta:

Se puso en marcha un plan de transformación y sistematización en la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, con el fin de identificar, prevenir y evitar el represamiento interno en los procedimientos de determinación de procedencia y de acompañamiento de la consulta previa a su cargo. Actualmente nos encontramos en los primeros 30 días, dedicados al diagnóstico y al inventario. Según lo planificado, y de acuerdo con los hallazgos que se presenten, se pasará a una etapa de digitalización y depuración; luego, a la creación de una ventanilla única digital y, posteriormente, a una división interna por sectores que permita contar con cronogramas y tableros de control fidedignos.

La meta es contar, en un plazo aproximado de 90 a 120 días, con un inventario único y confiable, y eliminar los cuellos de botella identificados. Sin embargo, esto dependerá de los resultados del primer diagnóstico, así como de la carga de trabajo, la planta de personal y los colaboradores externos con que cuente la DANCP, tanto para el ejercicio de sus competencias misionales como para la transformación establecida.

9. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio para prevenir conflictos sociales en las zonas donde se desarrollarán proyectos de producción y transporte de gas natural?

Respuesta:

Se cuenta con una estructura de articulación interinstitucional y sectorial configurada de la siguiente manera:

A. Mesa Intersectorial (Alto Nivel): Instancia principal donde se definen, desde la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), las directrices estratégicas para el avance de los proyectos *onshore* y *offshore* en la Costa Caribe. Adicionalmente, la ANH cuenta con la Estrategia Territorial de Hidrocarburos (ETH), orientada a atender de primera mano las posibles conflictividades que se deriven de las actividades del sector en los territorios, con el fin de prevenirlas y darles una respuesta inmediata cuando se presenten.

B. Submesas y Espacios Técnicos:

- Mesa Agenda Gobierno–Industria: Espacio de articulación directa entre el Gobierno Nacional y el sector privado.



- Mesa Ambiental: Integrada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el Ministerio de Minas y Energía y, cuando se requiere, con acompañamiento del Ministerio del Interior.
- Mesa Social y de Conflictividad: Con participación del Ministerio del Interior, para el abordaje de las garantías de consulta previa, la prevención de controversias comunitarias y la gestión de la conflictividad social en el territorio.

10. ¿Qué evaluación ha realizado el Ministerio sobre el impacto que las demoras en consultas previas han tenido en el abastecimiento futuro de gas natural y en el incremento de tarifas para los usuarios? (...)

Respuesta:

El Ministerio no cuenta con una evaluación que demuestre que las demoras en las consultas previas hayan causado, o vayan a causar por sí solas, desabastecimiento de gas o aumento de tarifas. Y no sería correcto atribuírselo de manera automática: la planeación del abastecimiento corresponde al Ministerio de Minas y Energía y a la Unidad de Planeación Minero Energética, a través del Plan de Abastecimiento de Gas Natural, y las tarifas las regula la Comisión de Regulación de Energía y Gas, con base en el costo del gas, el transporte y la distribución, entre otros factores. Establecer una relación causal exigiría un estudio sectorial específico que hoy no existe.

La revisión de los procesos de consulta previa asociados a proyectos gasíferos entre 2021 y 2026 muestra distintos estados: protocolizados, en seguimiento, activos, desistidos y suspendidos o en espera de decisiones de las propias empresas. Nada de esto permite concluir que la consulta sea, en sí misma, la causa de los retrasos. Las discusiones sobre metodología, representación o medidas de manejo hacen parte del ejercicio de un derecho fundamental que, según la Corte Constitucional, es un espacio de diálogo intercultural y no un mecanismo de veto. Esas discusiones no deben confundirse con bloqueos, y cuando hay suspensiones o desistimientos, sus causas deben analizarse caso a caso.

Nuestra posición es clara: la consulta previa no es un factor imprevisible. Es una obligación constitucional que las empresas deben identificar, presupuestar y programar desde la etapa temprana de sus proyectos, acompañada de buenas prácticas de relacionamiento, información oportuna y construcción de confianza con las comunidades. La responsabilidad no recae solo en el Estado, y cuando tanto los ejecutores como las comunidades cumplen su parte conforme a derecho, la consulta avanza sin convertirse en conflicto.

Con lo anterior, damos respuesta al cuestionario, quedando atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente:



Al contestar cite Radicado 2026-2-003201-064640 Id: 874203
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
Destinatario: CANAL DE COMUNICACIÓN CIUDADANO
Fecha: 20-10-2026 10:40:27
Folios: 8
Anexos: 0



Juan David Ochoa
JUAN DAVID OCHOA MORENO
Director Técnico
Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior

Nota: La información contenida en el presente documento fue suministrada por la Dirección Autoridad Nacional de Consulta Previa, en el marco de sus competencias

Proyectó: Alvaro Tamayo-Coordinador Grupo de Control Político